



"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION

Expte. N° 1056-0377/10

RESOLUCIÓN N°

3434

E.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2010

VISTO y CONSIDERANDO:

Que al transcribir el Anexo I del Decreto N° 5452-E./10 se cometió un error material involuntario en el Organigrama correspondiente a la Secretaría de Gestión Educativa, debiendo ser subsanado;

Que dicho acto administrativo autoriza al Ministerio de Educación a dictar los actos administrativos modificatorios, complementarios y/o ampliatorios que fueran necesarios para la implementación de la Estructura Orgánico Funcional aprobado por el mismo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUEVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer la modificatoria del Anexo I del Decreto N° 5452-E./10 respecto al Organigrama correspondiente a la Secretaría de Gestión Educativa, de conformidad al Anexo que se incorpora como parte del presente acto resolutivo, en razón de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, y pase a Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Inicial y Primaria, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección General de Administración, Área de Recursos Humanos, Delegaciones Regionales I, II, III, IV y V, Junta Calificadora de Nivel Inicial y Primaria, Junta de Clasificación de Nivel Medio, Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, Área de Información Educativa y Pregase, para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, vuelva a Ministerio de Educación y Dirección de Trámites y Archivo de la Provincia, a sus efectos.



Prof. ELVA CARRERA T. DOMÍNGUEZ
Ministra de Educación

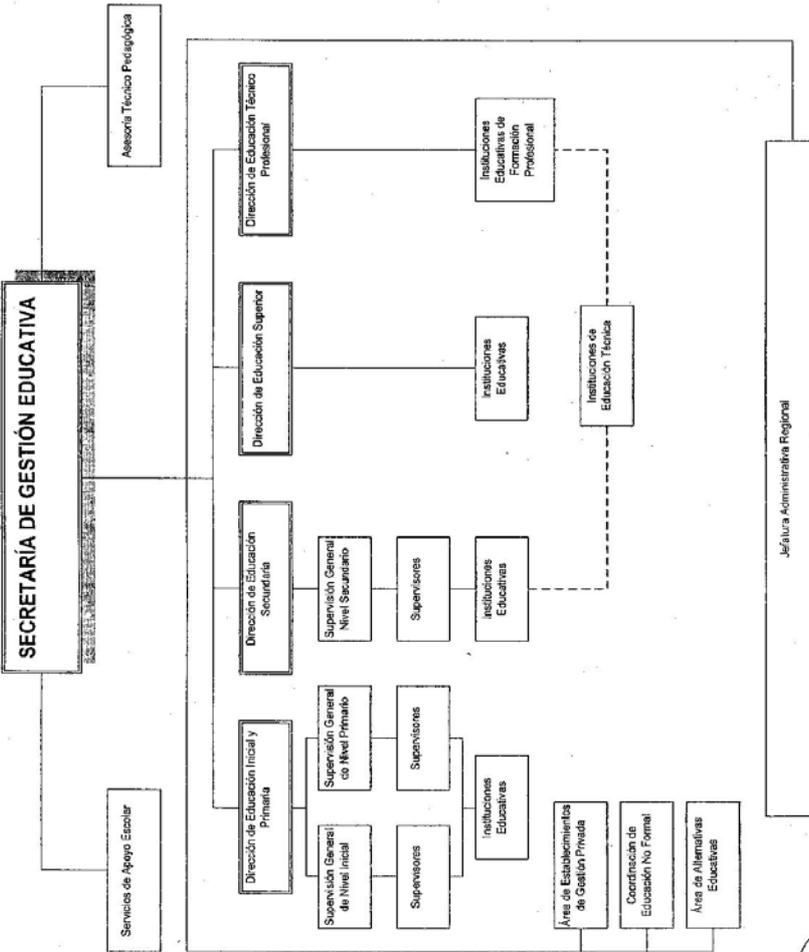


"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

3434

III 2 . CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

-E/2010.



Prof. ELVA LILIANA J. DOMÍNGUEZ
Ministra de Educación